Cavildo } En las Salas Capitulares del Ayto. Rl. perpetuo de esta Villa de Mazarron en tres de Enero de mil ochocientos veinte y cinco pa. Cavildo ordinario se juntaron los Sres. D. Martin de Rueda Regidor y Regte. de la Rl. Jurisdon. ordina. de ella, D. Ginés Jose Granados de Paredes D. Juan Vivco. D. Jose Alvacete, y D. Antonio Lorente Regidores de dho. Ayto. D. Antonio Paredes Diputado, y D. Juan Tijuentes Personero del ppco. y trataron y acordaron lo sigte.

Posesion de Alcdes. de la Sta. Hermandad. } En este Ayto. se han presentado D. Juan Andres Lardin Asnar, y D. Juan Vivco. Zamora Alcdes. de la Sta. Hermandad nombrados como hijos dalgo pa. el corrte. año, de los quales se recivio el Juramto. acostumbrado, se les entregó el Baston de q. deven cada uno usar, y se les dio la posesion y de como la tomaban y tomaron quieta y pacificamte. sin contradiccion de persona alguna lo pidieron pr. testimo. y los señores de este Ayto. se allanaron á ello; y el Sr. Presidte. se la mando dar sin perjuicio del Rl. Patrimo. en el Juicio de posesion y propiedad

Este Ayto. ha acordado q. mediante á haver finado el año, y ser necesario remitir Caudales á la Tesoreria de la Ciudad de Cartagena, se haga comparecer pr. el Sor. Presidte. á los Arrendadores de las ramas arrendables y liquide cuentas de sus responsabilidades, y las cantidades q. resulten en dever se las exija, y re